

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 236-C-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CONSIDERANDO: Que, corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y aplicación de los artículos 33, 36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JORGE ALBERTO RUIZ GARCIA**, las funciones de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles siguientes:

1. Llevar el registro de todas las asociaciones Civiles sin Fines de Lucro.
2. Realizar el seguimiento de las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, a fin que en el ejercicio de sus actividades

cumplan con los fines y objetivos para los cuales fueron constituidas y autorizadas.

3. Tendrá a su cargo la inscripción de todas las asociaciones civiles, sus estatutos y sus reformas, cambios de domicilio, elección de Juntas Directivas u órganos de dirección, así como la recepción de estados financieros e informes de actividades.
4. Emisión y firma de constancias de presentación de Estados Financieros, de inscripción de Junta Directivas y de inscripción de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, a las cuales la Secretaría de Estado ha reconocido la Personalidad Jurídica.
5. Emitir los informes que les sean solicitados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe de publicarse en "LA GACETA" el Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO

WALTER ENRIQUE PAREDES
SECRETARIO GENERAL